

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-15005-19-0815-2021

815-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

1. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario “Sostenible” y uno de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2020, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	4,460,419.1
Egresos Presupuestarios (B)	4,392,849.8
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	67,569.3

FUENTE: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México del ejercicio fiscal 2020, Formato 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF”; y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	2,549,984.8
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	461,472.6
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	2,971,071.7
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	40,385.7

FUENTE: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México del ejercicio fiscal 2020, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México presentó inconsistencias en los saldos del Balance Presupuestario, debido a que registró erróneamente 461,472.6 miles de pesos en los ingresos como financiamiento neto, cuando no contrató ni pagó financiamientos, por lo que los recursos corresponden a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/017/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México durante el ejercicio fiscal 2020, presentó inconsistencias en los ingresos de libre disposición en el formato 4 "Balance Presupuestario – LDF" del cuarto trimestre, por lo que el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles se reportó como "Negativo".

DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS REPORTADAS
(Miles de pesos)

Concepto	Formato 4 "Balance Presupuestario – LDF" Cuenta Pública 2020	Formato 4 "Balance Presupuestario – LDF" 4º Trimestre	Diferencia
Ingresos de libre disposición	2,549,984.8	0.0	2,549,984.8

FUENTE: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de México del ejercicio fiscal 2020 y Formato 4 "Balance Presupuestario – LDF".

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/017/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México no incluyó las proyecciones y resultados de ingresos y egresos en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/017/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que sus trabajadores están afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México, de conformidad a su normativa estatal

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México tuvo un presupuesto autorizado de 3,535,668.8 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020, el cual tuvo ampliaciones líquidas por 1,060,641.9 miles de pesos para un total de 4,596,310.7 miles de pesos al cierre del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se comprobó que las ampliaciones líquidas provienen de ingresos propios y recursos fiscales otorgados por el Gobierno del Estado de México, las cuales fueron destinadas para realizar adecuaciones al capítulo 9000.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, monto que ascendió a 633,987.2 miles de pesos, que representaron un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 19,543.8 miles de pesos, el cual representó el 3.2% respecto a lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior, como se indica a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		614,443.4
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	18,433.3
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		632,876.7
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	12,657.5
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	645,534.2
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020.		633,987.2
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019	3.2	19,543.8
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(11,547.0)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020.

8. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México no presentó, dentro de su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales, incluyendo las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a estas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/017/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México asignó recursos para servicios personales aprobados en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 por 633,987.2 miles de pesos, el cual no presentó modificación y al final del ejercicio fiscal 2020 pagó 573,982.4 miles de pesos, por lo que presentó un decremento en el pago de servicios personales por 60,004.8 miles de pesos, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se indica a continuación:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A + B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C - A)
Servicios Personales	633,987.2	0.0	633,987.2	573,982.4	645,534.2	(60,004.8)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y Presupuesto de Egresos de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

10. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado "Software Progress", de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México no realizó contratos de Asociaciones Público-Privadas (APP) durante el ejercicio fiscal 2020.

12. Se determinó que el límite presupuestal para cubrir ADEFAS del 2.0% respecto de los ingresos totales estimados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020 es de 70,713.4 miles de pesos; sin embargo, en el presupuesto aprobado se verificó que no existe un monto presupuestado de ADEFAS, no obstante, sí existió un monto ejercido por 1,125,062.3 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/017/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020 ejerció 1,125,062.3 miles de pesos por concepto de ADEFAS; sin embargo, se verificó que provinieron de ingresos excedentes, de esta manera se ubicaron dentro del rango límite en concordancia con las disposiciones normativas correspondientes.

14. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México estimó recaudar ingresos de libre disposición por 2,098,149.2 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de ingresos ascendió a 2,549,984.8 miles de pesos, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 527,020.1 miles de pesos, los cuales se destinaron al pago de ADEFAS; además, se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México se encuentra clasificado en un nivel de

endeudamiento sostenible, ya que no cuentan con financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

15. El sistema de contabilidad gubernamental denominado "PROGRESS", utilizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública. Asimismo, se constató que genera estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública 2020, y se encuentra alineado con las disposiciones establecidas en el CONAC.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

16. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

17. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo cual no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

18. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

19. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, durante el ejercicio fiscal 2020, no realizó contratos de financiamientos y obligaciones, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o del ente público, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que presentó inconsistencias en la información presentada en el formato 4 “Balance Presupuestario – LDF”; además, no realizó las proyecciones de finanzas públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, ni los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas, tampoco presentó en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales y realizó pagos por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores sin haber realizado asignación presupuestal; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; la asignación de recursos para servicios personales y los ingresos excedentes se destinaron conforme lo que determina la normativa; se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental denominado “PROGRESS”, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.